

## RESOLUCIÓN No. 029

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 016 del 06 de septiembre del 2023,

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

**Que**, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

**Que**, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

**Que**, a pedido de la señora Alcaldesa se ingresa el Oficio Circular No. 032-UTR2-AME-2023, del 28 de agosto del 2023, suscrito por el Eco. Marco López – Coordinador Regional 2 – AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorinas), quien pone en conocimiento que los días 8 y 9 de septiembre del presente año, se llevará a efecto la Asamblea General Ordinaria No. 44 en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe con la finalidad de poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

**Que**, en Sesión Ordinaria No. 016 del Concejo Municipal, del 06 de septiembre del 2023, se incorpora como un punto adicional al orden del día, numeral 5: CONOCIMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 032-UTR2-AME-2023, DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ECO. MARCO LÓPEZ – COORDINADOR REGIONAL 2 – AME.

**Que**, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0040-P, de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 016, señalado para el 06 de septiembre del 2023.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.

**RESUELVE:**

1.- DAR POR CONOCIDO EL OFICIO CIRCULAR NO. 032-UTR2-AME-2023, DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ECO. MARCO LÓPEZ – COORDINADOR REGIONAL 2 – AME, DONDE PARTICIPARAN LA SEÑORA ALCALDESA LCDA. AMADA GREFA, MGS. JONATHAN MACAS CONCEJAL Y EL EQUIPO TÉCNICO DEL GADMA.

Archidona, 06 de septiembre del 2023

  
Abg. Felix Grefa Shiguango  
**SECRETARIO GENERAL**



**Enviado:**

Alcalde y Concejales  
Dirección Administrativa  
Procuraduría Sindica  
Talento Humano  
Archivo



07 SEP 2023

Recibido: V.C Hora: 10:00  
Ingreso: [Signature]



07 SEP 2023

Recibido: [Signature] Hora: 11:50  
Ingreso N°: [Signature]

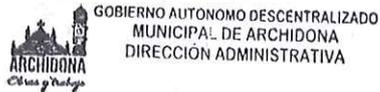


07 SEP 2023

Recibido: [Signature] Hora: 15:20  
Ingreso: \_\_\_\_\_

Recibido M.H

Hora 11:40  
25-09-2023 [Signature]



07 SEP. 2023

HORA: 11:38 FIRMA: [Signature]